



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 11 MAR 2019

RES. H. N° 0192/19

Expte. N° 4004/19

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular *Métodos en Etnografía del habla*, designación de la docente a cargo, aprobación del programa; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 023/19 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, designar al docente responsable, coordinadora, programa y su dictado como curso de posgrado,

Que la presentación se enmarca en la Res. H. N° 0728/17 mediante la cual se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 26/02/19)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: *Métodos en Etnografía del habla*
DOCENTE: Mgt. María Cristina Messineo

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado de la asignatura de referencia.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES. H N° 0192/19

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

Fecha de realización: 13, 14 y 15 de junio de 2019.
Duración: 60 (sesenta) horas.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR los aranceles para la actividad en la modalidad "Curso de Posgrado" según estipula Res. H.N° 728/17.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Viviana Cárdenas, como coordinadora académica del curso de referencia.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el pago de honorarios a la Mgt. María Cristina Messineo, según dispone la normativa vigente, sujeto a la disponibilidad de recursos de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Mgt. María Cristina Messineo, Dra. Viviana Cárdenas, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

msg

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGELO ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa